



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



EXP. N.º 00007-2018-Q/TC
PUNO
JOSÉ FACUNDO PONCE QUISPE

AUTO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 2 de agosto de 2018

VISTO

El recurso de queja presentado por don José Facundo Ponce Quispe; y,

ATENDIENDO A QUE

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Código Procesal Constitucional y los artículos 54 a 56 del Reglamento normativo del Tribunal Constitucional, este Tribunal conoce del recurso de queja interpuesto contra la resolución denegatoria del recurso de agravio constitucional.
2. El artículo 54 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional establece como requisito para la interposición del recurso de queja anexar al escrito que contiene el recurso y su fundamentación copia de la resolución recurrida, del recurso de agravio constitucional, del auto denegatorio del recurso y de las respectivas cédulas de notificación certificadas por el abogado, salvo el caso del proceso de *habeas corpus*.
3. En el presente caso no ha cumplido, el recurrente con adjuntar al escrito de fojas 26, presentado el 24 de julio de 2018, las piezas procesales solicitadas mediante el auto de fecha 12 de junio de 2018, las que se indican a continuación: copia del recurso de agravio constitucional, del auto denegatorio y de la cédula de notificación de dicho recurso. Por tanto, se hace efectivo el apercibimiento decretado en la citada resolución, se deniega el presente recurso de queja y se procede a su archivo definitivo.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú,



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



EXP. N.º 00007-2018-Q/TC
PUNO
JOSÉ FACUNDO PONCE QUISPE

RESUELVE

Declarar **IMPROCEDENTE** el recurso de queja. Dispone notificar a las partes y oficiar a la Sala de origen para que proceda conforme a ley y ordene su archivo definitivo.

Publíquese y notifíquese.

SS.

**RAMOS NÚÑEZ
LEDESMA NARVÁEZ
ESPINOSA-SALDAÑA BARRERA**

Lo que certifico:



HELEN TAMARIZ REYES
Secretaría de la Sala Primera
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL